

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

Medellín, Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-010-2017-00516-00
Demandante	BANCO DE BOGOTA
Demandados	YERLY EBRATT PUERTA
Asunto	NO HAY TITULOS A DISPOSICIÓN
Auto S°	585V

Se le informa al memorialista del escrito que antecede, que conforme el reporte de depósitos judiciales emitido por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, el proceso de la referencia no cuenta con suma alguna de dinero, motivo por el cual hace improcedente atender su solicitud de entrega.

Aunado a lo anterior, se le indica al señor Camilo Torres Periñan, que a folios 139 a 140 del plenario, reposa la constancia de envío del respectivo oficio con la solicitud de conversión, al Juzgado 15 Civil Municipal de Cartagena; así las cosas, se ordena que, por intermedio de la secretaría se remita copia de los folios en mención al correo electrónico: camiskytorres@hotmail.com y nuevamente al correo del juzgado, j15cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de que se sirva responder lo solicitado. (anéxese la presente providencia).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

M.H.I